



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 120-2023-OP-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 15 de marzo del 2023

VISTO: EL INFORME TÉCNICO N° 035-2023-ECA-OP-HONADOMANI-SB;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 049-2023-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 13 de febrero del 2023, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 28 de febrero del 2023;

Que, con el visto del Jefe de la Oficina de Personal y de la Coordinación del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardia Hospitalaria a los servidores del Ministerio de Salud;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar al Equipo de Remuneraciones ejecute el Pago por Diferencia de Guardias Hospitalarias correspondiente al mes de Febrero del 2023, según la programación de turnos al personal que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	MES	ROL PROGRAMADO				TOTAL PAGADO	ROL EJECUTADO				TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA
					GD	GN	GDF	GNF		GD	GN	GDF	GNF		
1	DONAYRE MAYURI MARIA DEL CARMEN	ENFERMERA ESPECIALISTA	VIII	FEBRERO	6	4	1	0	1284.56	5	5	1	1	1515.13	230.57
<b>TOTAL GENERAL</b>									1284.56					1515.13	230.57

**TOTAL: S/. 230.57**

**Artículo 2°.-** El egreso que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la disponibilidad presupuestal en la cadena de gastos correspondiente a la Guardia Hospitalaria.

**Artículo 3°.-** El Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal es el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/JSMA/Mila  
C.c. Remuneraciones  
Estadística e Informática  
Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Auténtico  
BR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDANO  
FEBRERO 5 MAR. 2023  
Reg. N° .....

HONDOMANI "SAN BARTOLOME"  
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS  
16 MAR. 2023  
RECIBIDO